

EXPEDIENTE: JUN/003/2019.
ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.
TERCERO
INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
AUTORIDAD CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL
RESPONSABLE: DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Chetumal Quintana Roo a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS: los autos del expediente JUN/003/2019, que fue integrado con motivo de la interposición del Juicio de Nulidad, promovido por el partido político Morena; en contra del cómputo distrital de la elección de Diputado local por mayoría relativa, realizado por el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral de Quintana Roo. -----

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:** -----

Conforme a lo previsto en el artículo 36, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral se turnó el expediente de mérito a la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca, para instruir la presente causa y formular el proyecto de resolución correspondiente, a fin de que sea discutido y aprobado por el Honorable Pleno de este Tribunal; en virtud que no queda diligencia alguna por practicar ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del citado artículo, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución.-----

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma al Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----